



Consejo Económico y Social

Distr. general
17 de noviembre de 2014
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

59º período de sesiones

9 a 20 de marzo de 2015

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre
la Mujer y del período extraordinario de sesiones de
la Asamblea General titulado “La mujer en el año
2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz
para el siglo XXI”**

Declaración presentada por International HealthAwareness Network, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

14-64857X (S)



Se ruega reciclar



Declaración

Paz: los cimientos de los derechos humanos, la justicia y el desarrollo sostenible

Al considerar el imperativo moral de luchar por la paz, debemos reconocer el papel intrínsecamente fundamental que han desempeñado las mujeres para hacernos avanzar hacia un mundo sin conflictos armados y encaminarnos hacia la resolución de las diferencias, el reparto de los recursos y la formación de generaciones futuras que alimentarán y mantendrán la paz.

Las mujeres se han atrevido durante mucho tiempo a soñar con la igualdad de derechos, a luchar en ese sentido y a contribuir a la consecución de un mundo pacífico.

Christine de Pizan, escritora francesa renacentista, es quizás la primera defensora de la igualdad entre los géneros. Escribió, entre finales del siglo XIV y principios del siglo XV, libros sobre mujeres importantes en la historia, que retrataba como personas realizadas e iguales a los hombres en cuanto a su contribución a la sociedad. A finales del siglo XVIII, Olympe de Gouges, importante dramaturga francesa, comenzó a escribir panfletos sobre asuntos cotidianos, que poco a poco fueron adquiriendo un carácter más político, hasta exigir, en 1791, que las mujeres tuvieran los mismos derechos que los hombres franceses. Olympe de Gouges apoyó la Revolución francesa, pero fue condenada a muerte y guillotizada por criticar las prácticas del Gobierno durante la época del Terror.

La dinastía de mujeres que reivindicaban el derecho a la igualdad pervivió en Europa. A finales del siglo XVIII, Mary Wollstonecraft publicó su obra *Vindicación de los derechos de la mujer*, en la que reclamaba la igualdad social y moral de los sexos. Está considerada como una figura fundamental del movimiento feminista británico, que consiguió finalmente el derecho de voto para las mujeres en su país.

En el siglo XIX tuvieron lugar dos interesantes eventos paralelos en Badasht (Persia) y Seneca Falls (Estados Unidos de América), en los meses de junio y julio de 1848. Los participantes en ambas reuniones examinaron y sometieron a voto resoluciones sobre la igualdad entre los sexos. La mayoría de los participantes en los dos eventos eran mujeres. Las líderes femeninas de la reunión celebrada en Seneca Falls pudieron unir a su causa, con acierto, a un líder masculino, Frederick Douglass, con el fin de lograr la aceptación de la novedosa resolución de la que eran autoras: el derecho de voto de las mujeres. Solo una participante en esa reunión vivió lo suficiente como para ejercer ese derecho.

Más de siete siglos después de Christine de Pizan, las mujeres aún no han alcanzado la igualdad. Siguen siendo víctimas de la violencia en el lugar de trabajo, en el hogar y en las zonas de conflicto.

Debemos aunar fuerzas para eliminar la violencia contra la mujer y luchar en aras de la igualdad entre los géneros, con mujeres que se unan a nosotros, o mejor aún, nos conduzcan en el camino de la paz para todos.